

INSTITUCIÓN: SENATICs

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN**

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA
FORMATO N°: 210

INFORME DE AI N°: 04 /17

(1) MACROPROCESO: GP - Gestión de Proyectos	(2) PROCESO: GP.02 - Ejecución de proyectos
(3) SUBPROCESO: GP.02.01 - Coordinación y monitoreo en la ejecución de proyectos: Servicio de Consultoría para la implementación de un SGSI basado en la norma IEC/ISO 27001:2013 de la solución NUBE-PY de la SENATICs.	(4) ACTIVIDAD: -----
(5) DEPENDENCIA AUDITADA: Dirección Gral. de Políticas y Desarrollo TICs.	(6) FECHA ELABORACIÓN: 09/06/17
(7) RESPONSABLE DE AREA AUDITADA: Ing. Alfredo Moreira (Coordinador del Acuerdo Específico COPACO-SENATICs) / Lic. Diana Valdez (Coordinadora del CSI según Resol. SENATICs N° 96/16 y Jefa de Proyecto según Resol. SENATICs N° 25/16.)	(8) DESTINATARIO: Ing. David Ocampos Negreiros - Ministro, Ing. Alfredo Moreira - Dir. Gral. de Políticas y Desarrollo TICs.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO: Determinar si los resultados alcanzados por el proyecto de muestra (Servicio de Consultoría para la implementación de un SGSI basado en la norma IEC/ISO 27001:2013 de la solución NUBE-PY de la SENATICs.), reflejan la debida programación de las actividades y los recursos desde su aprovisionamiento, distribución y aplicación, hasta la prestación del servicio.

ALCANCE: Se limita en cuanto a las informaciones recabadas en tiempo y forma, teniendo en cuenta además que a la fecha están en proceso de actualización y definición los macroprocesos, subprocesos, procesos y procedimientos institucionales, además todavía no se cuenta con matriz de riesgo e indicadores de gestión aprobados.

METODOLOGÍA: Auditoría de Gestión, Indagación escrita, entrevistas a involucrados y técnica documental comprobatoria. Muestreo por selección específica.

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS: 1- Verificar la existencia y el estado del Proyecto "Servicio de Consultoría para la implementación de un SGSI basado en la norma IEC/ISO 27001:2013 de la solución NUBE-PY de la SENATICs". 2- Evaluar los objetivos de gestión (formulación y seguimiento) y su relación con los objetivos estratégicos y 3- La ejecución de las operaciones definidas para el logro de dichos objetivos comprobando la existencia de indicadores de gestión.

OBSERVACIONES DE CI: Según informaciones recabadas de la UEP, solicitados por Memorándum AI-OC N° 39/17 y N° 44/17 y de la Dirección Gral. de Políticas y Desarrollo TICs solicitados por Memorándum AI-OC N° 45/17 y 48/17. Dichas solicitudes fueron respondidas por Memorándum GP N° 20/17 y Memorándum DGPDT N° 64/17 respectivamente. Luego de verificada y analizada las informaciones recepcionadas se pueden constatar los siguientes:

I) En cuanto al diseño del Proyecto "Servicio de Consultoría para la implementación de un SGSI basado en la norma IEC/ISO 27001:2013 de la solución NUBE-PY de la SENATICs":

Observación N° 01

Cabe destacar que la Resolución SENATICs N° 244/14 "Por la cual se aprueba el procedimiento para la presentación y aprobación de proyectos a ser financiados con recursos del FONTE" no establece directamente la identificación de indicadores y análisis de sustentabilidad, a fin de prever riesgos identificados, por lo cual la Auditoría Interna ya ha recomendado la inclusión de dichos aspectos al diseño de los proyectos institucionales diferenciándolos de programas y/o servicios. Según Planilla de Verificación de Criterios - Proyectos Institucionales N° 01/17 se pueden reconocer 5 tipos de niveles de exigencias para cualquier diseño de proyectos lo cual se identifica que:

1- Se reconocen medianamente indicadores de grado de eficacia

2- Se reconocen medianamente indicadores de grado de eficiencia

3- Se pueden identificar indicadores de grado de pertinencia

4- No se visualizan indicadores de grado de impacto

5- No se visualizan indicadores de grado de viabilidad

INSTITUCIÓN: SENATICs

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN**

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA
FORMATO N°: 210

INFORME DE AI N°: 04 /17

Recomendación (OBS N° 01)

Actualizar/modificar la Resolución SENATICs N° 244/14, en el sentido de incluir la identificación de indicadores y análisis de sustentabilidad, diferenciando entre proyectos, servicios y actividades; a fin de prever riesgos y facilitar la toma de decisiones. (Esta recomendación ya cuenta con plan de mejoramiento institucional aprobado por Resolución SENATICs N° 177/2016).

II) En cuanto a la ejecución del proyecto "Servicio de Consultoría para la implementación de un SGSI basado en la norma IEC/ISO 27001:2013 de la solución NUBE-PY de la SENATICs":

Los documentos recepcionados y verificados para el análisis fueron: Memorandum DGPDT N° 64/2017, Memorandum DGPDT N° 156/2016, Memorandum DGG N° 91/16, Memorandum DGG N° 93/16, Memorandum DGPDT N° 162/2016, Memorandum DGPDT N° 168/2016, Dictamen de Asesoría Jurídica N° 217/16, Nota SENATICs N° 407/16 de fecha 30-08-16, Nota COPACO N° 05/GGER/2017, Memorandum DGPDT N° 16/2017, Memorandum DGPDT N° 20/2017, Memorandum DGPDT N° 21/2017, Memorandum DGPDT N° 26/2017, Nota COPACO N° 07/GGER/2017, Acuerdo Específico entre la SENATICs y la COPACO de fecha 28/02/2017, Nota del Consultor Hector Gelos de fecha 10-05-17, Informe de Monitoreo de la Gerencia de Proyectos de fecha 12-05-17 y Memorandum DGPDT N° 61/17.

Según el Acuerdo Específico entre la SENATICs y la COPACO refrendado por las máximas autoridades institucionales en fecha 28/02/2017, establece en el Anexo I la implementación del Servicio en 4 fases: 1- Planificación, 2- Preparación, 3- Implementación y 4- Evaluación y el pago correspondiente por cada fase acorde a los informes y entregables que hayan tenido conformidad de la SENATICs.

Luego de las verificaciones correspondientes no se visualizan irregularidades, pero se resalta la siguiente observación:

Observación N° 02

Se visualiza discrepancias entre el informe de monitoreo presentado por el Gerente de Proyectos por Memorandum GP N° 16/2017 y el informe de estado actual presentado por Memorandum DGPDT N° 61/2017 del Coordinador del Acuerdo Específico COPACO-SENATICs y la Jefa de Proyecto.

En tal sentido, la discrepancia consiste en el cronograma establecido según el Acuerdo Específico. La Gerencia de Proyectos informa la existencia de un desvío de días o retraso de la Fase 1 de 42 días al 05/05/17, alegando falta de respaldo documental en cuanto al cambio en el cronograma y el Coordinador del Acuerdo y la Jefa de Proyecto informan que hubieron retrasos debido a ajustes y coordinaciones entre las partes en la fase 1 pero el Proyecto no registra retrasos, presentando nuevas fechas del cronograma de acuerdo al plan de trabajo presentado.

Al respecto esta auditoría no visualiza documento firmado por ambas partes (SENATICs y COPACO) para los ajustes en las fechas del cronograma.

Recomendación (OBS N° 02)

Como el Acuerdo Específico establece "tiempos estimados" para la terminación de cada fase, se puede considerar la terminación de los entregables **un poco antes o un poco después** de lo establecido, **sin que haya un retraso considerable en alguna fase que afecte el plazo total de 10 meses para la terminación de las 4 fases o 12 meses de la vigencia del acuerdo específico.**

1- En caso de que se detecte que las desviaciones en el cronograma serán considerables (sobrepasaría el plazo total de 10 meses para la terminación de las 4 fases o 12 meses de la vigencia del acuerdo específico), **tomar los recaudos necesarios a fin de realizar anexo acordado al Acuerdo Específico**, acorde a la "Cláusula Décimo Primera: De las modificaciones y anexos del Acuerdo Específico: Todas las cuestiones no contempladas en el presente Acuerdo, podrán ser objeto de Anexos acordados entre las partes...De igual forma se procederá en caso de requerirse la modificación de los términos y condiciones del presente, incluido el alcance de los servicios..

2- En caso que se detecte que las desviaciones en el cronograma no serán considerables (**no** sobrepasaría el plazo total de 10 meses para la terminación de las 4 fases o 12 meses de la vigencia del acuerdo específico), **realizar los ajustes que corresponda, pero dejanto constancia documental de lo actuado, refrendado por la SENATICs y la COPACO**, a fin de tener evidencia para controles y monitoreo posteriores.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS

Elaborado por: Lic. Omar Cuellar - Auditor Interno

Fecha: 09/06/2017

Revisado por:

Fecha:

Aprobado por:

Fecha: